



Colegio de
Fonoaudiólogos
de Catamarca

Estimados/as colegas:

Mediante resolución N°: 01/2024
Se incluyen nuevas prácticas profesionales
en el nomenclador profesional
como así también se implemetan los
aranceles profesionales para éstas



a saber:

1. Informe fonoaudiológico,
2. Certificado,
3. Evaluación neurolingüística
4. Visita escolar